

Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, el Prestamista remitirá a través del Servicio a Distancia, la Decisión de Préstamo positiva o negativa. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Préstamo acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo, la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

Artículo 6: Puesta a disposición del Préstamo

Recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, este efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo, dependiendo de la entidad bancaria dónde el Prestatario tenga abierta su cuenta, el Prestatario puede recibir el importe de los fondos del Préstamo entre 24 y 48 horas.

El Prestamista otorgará el Préstamo en los importes y condiciones que se recogen a continuación:

1. En la primera contratación: por un importe mínimo de 50 euros y máximo de 300 euros.
2. En siguientes contrataciones: por un importe mínimo de 50 euros y máximo de 1000 euros.
3. El importe final del Préstamo dependerá únicamente del Prestamista.
4. El Prestamista se reserva el derecho de no conceder el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo en curso, si no ha vencido todavía el plazo para el pago de un Préstamo anterior o si vencido, este pago no se ha efectuado.
5. El hecho de que el Solicitante de Préstamo haya realizado la devolución de un Préstamo anterior no garantiza la aceptación de una futura Solicitud de Préstamo.
6. El Prestamista sólo concederá un Préstamo por domicilio.
7. El Préstamo se concederá y amortizará en Euros.

Artículo 7: Procesamiento de la Solicitud de Préstamo y costes

Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo, la duración y el número de ocasiones en que el Prestatario ha efectuado una Solicitud de Préstamo. El Solicitante de Préstamo tendrá acceso a dicha información, a través del simulador de la Página Web y recibirá la información concreta y detallada en las Condiciones Particulares que le haga llegar el Prestatario.

Para los Préstamos de importe igual o superior a doscientos (200)€, se deberá consultar la Información Europea Normalizada del Contrato leídas y aceptadas por el prestatario donde se informa acerca de la TAE correspondiente al Préstamo, entre otras cuestiones.

El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo y los costes de procesamiento del mismo.

Dichos costes deberán ser abonados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo a su vencimiento.

Artículo 8: Pago del Préstamo

El Prestamista remitirá al Prestatario una factura indicándole el importe de la devolución del Préstamo y los costes de procesamiento y gestión, así como la cuenta bancaria del Prestamista dónde se deben abonar dichos importes, a través del medio Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo.